



## RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

### VISTO:

La Resolución N° 185/20, la Nota N° NO-2021-14269583-APN-ME de fecha 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Educación de la Nación, y la Resolución N° 27/21 y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 185/20 se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que la situación epidemiológica nacional y local ha variado desde el dictado de las normas mencionadas.

Que en el marco de la necesidad de contar con la autorización de diferentes actividades se han presentado los protocolos para actividades académicas presenciales de salidas de campo y actividades prácticas y experimentales ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el Ministro de Educación de la Nación mediante Nota N° NO-2021-14269583-APN-ME de fecha 18 de febrero de 2021 otorga su aval y conformidad a los protocolos presentados.

Que en virtud de lo indicado corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.

Por ello

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE**

**Artículo 1°: APRUEBASE** el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIOS, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA que como ANEXO I se incorpora a la presente para aplicación en todos los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue.



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**Artículo 2°:** **APRUEBASE** el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CAMPO (ESPACIOS ABIERTOS) que como ANEXO II se incorpora a la presente para aplicación en todos los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue que se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Neuquén.

**Artículo 3°:** **APRUEBASE** el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRÁCTICAS PROGRAMADAS CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE que como ANEXO III se incorpora a la presente para aplicación en todos los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 4°:** **ESTABLEZCASE** que las Unidades Académicas y asentamientos que realicen actividades presenciales en el marco de los protocolos generales aprobados por la presente Resolución, la Resolución Rectoral N° 744/20 y la Resolución N° 6798/20 del Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro deberán elaborar los respectivos Protocolos Específicos que se girará a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Institucional para su revisión en los términos de la Resolución N° 27/21 y cuya ejecución y control corresponderá a las autoridades de la Unidades Académicas y asentamientos. Asimismo se deberá informar a la Subsecretaria de Desarrollo y Administración de Personal modalidad de prestación de servicios del personal y en su caso dispensa otorgada a los fines de notificar a la ART.

**Artículo 5°:** **ESTABLEZCASE** que para el caso que las autoridades sanitarias dispongan la modificación del estatus sanitario de una localidad sede de los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue se establecerá el inmediato cese de las actividades en caso de resultar necesario.

**Artículo 5°:** **REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

## ANEXO I

### **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADEMICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIOS, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

### **PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19**

El presente documento pretende establecer normas básicas para las actividades académicas que requieran la realización de tareas experimentales en laboratorios de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Las medidas y acciones expuestas en este protocolo son mínimas y deben articularse con aquellas que determine cada UA. En todo caso se deberán adoptar las medidas que resulten más restrictivas.

Este Protocolo es una adecuación del funcionamiento de las actividades de investigación de la Universidad a los planes de contingencias sanitarias nacionales y provinciales y tiene en cuenta las tres indicaciones básicas de la protección epidemiológica comunitaria que incluyen el aislamiento social, la circulación social y el distanciamiento social. Será aplicable a actividades que se desarrollen en las instalaciones de la UNCo que se encuentren localizadas en provincias o localidades que estén al menos en Fase de Distanciamiento Preventivo Obligatorio (DISPO) o equivalente.

#### **2. Propósito**

Proporcionar lineamientos generales que sirvan como marco para el análisis y la toma de decisiones relacionadas con las prácticas experimentales de laboratorio que requieran de presencialidad y que se organicen desde la UNCo en contexto de la pandemia COVID 19.

En todo momento el Plan pretende priorizar la protección y el cuidado de la salud de las personas durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales y académicas, en línea con los documentos de base elaborados por la UNCo.

#### **3. A quién está dirigido**

Dirigido al personal de la UNCo en los niveles de decisión, de conducción y de ejecución en lo referido al funcionamiento de las actividades laborales y académicas de formación de pregrado, grado y posgrado.

#### **4. Principios generales**

Los principios generales se alinean con los expuestos en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 debiendo extremar los esfuerzos en su cumplimiento, a los fines de evitar la circulación y reducir los contactos estrechos al mínimo indispensable.

En todo momento se propenderá a la realización de actividades prácticas en entornos virtuales. Solo en aquellos casos que la modalidad virtual resulte insuficiente para la adquisición de competencias



## RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

en destrezas y habilidades, o de manera fundada se desaconseje su uso se aplicará el presente protocolo.

Se deberán establecer prioridades en virtud de los recursos existentes. A modo ejemplificativo se indican: Materias de último año, alumnas/os en el último tramo de su carrera, entre otras oportunamente explicitadas por las autoridades de la UA.

### 5. Recomendaciones específicas

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con las actividades académicas de tipo prácticas de laboratorio.

#### 5.1. Antes de iniciar las actividades

Se recomienda que tanto los estudiantes que deseen/necesiten participar de estas actividades prácticas presenciales como el personal Docente y Nodocente que deba asistir a las mismas, expresen su conformidad con la participación, antes de iniciar las actividades. Se deberán respetar las dispensas laborales previstas en la Resolución Rectoral 185/20 para el personal Docente y Nodocente que se encuentre dentro de los grupos de riesgo establecidos.

Previo a la asistencia presencial a la actividad, cada persona deberá asegurarse de no presentar síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar, resfriado, por ejemplo, con secreción nasal o estornudos, pérdida del sentido del olfato). Los síntomas de la enfermedad deben ser considerados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación, dada la dinámica de la epidemiología y de los avances del conocimiento, se recomienda visitar regularmente el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

***En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:***

- ***Permanecer en el hogar.***
- ***No concurrir a la actividad.***
- ***Proceder en la forma prevista por PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19.***

***Nota:*** Los docentes de la cátedra deberán informar con claridad acerca de la justificación de inasistencia, en caso que la actividad revista de carácter obligatorio, y proponer alternativas de recuperación para el caso que revista de carácter evaluativo.

De ser necesario y solo por normativa sanitaria y según las instalaciones, lugares o instituciones se deberá realizar testeos y/o triage al momento de ingresar para el inicio de la tarea programada a fin de detectar posibles casos sospechosos.

Se recomienda que cada persona porte en envases pequeños alcohol en gel o solución de alcohol al 70%, o jabón, pañuelos o toallas descartables, como también tapabocas y/o máscara protectora.

Cada persona que participe de la actividad deberá completar una declaración jurada donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias (Anexo A).



## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

Cada UA establecerá la adecuación de los circuitos administrativos del proceso de realización de las actividades prácticas que resulten necesarios a los fines de evitar la aglomeración de personas. No se permitirá la participación en la actividad de ninguna persona que no haya sido previamente autorizada o convocada a la misma. La UA deberá garantizar la participación de todos los estudiantes inscriptos en las asignaturas y las actividades propuestas.

Se recomienda la utilización de espacios que permitan una adecuada ventilación, garantizando el recambio de aire efectivo durante y posterior a su utilización.

Se deberá readecuar la circulación de ingreso y egreso a los espacios de laboratorios a fin de mantener la distancia entre personas. De ser posible separar la entrada de la salida.

Se deberá preparar un depósito específico (tacho con bolsa roja) para el descarte de guantes utilizados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable, como así también para el descarte de gasas o paños utilizados para la limpieza de los materiales.

Se deberá contar con información visual clara, ubicada en lugares estratégicos y que permitan proporcionar a los participantes información sobre el sentido de circulación, aforo permitido en cada espacio, instrucciones sobre higiene de manos y demás medidas de prevención.

### ***5.3. Recomendaciones al momento de realizar las actividades prácticas***

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con las actividades prácticas de laboratorio.

Se recomienda el trabajo en grupos reducidos (máximo de 10 personas, incluidos estudiantes y docentes, si están presentes en la actividad) y en lo posible subdivididos en grupos menores (2-3 estudiantes según aforo predeterminado). No se permitirá el intercambio de estudiantes o docentes entre grupos o comisiones, para lo cual se deberá contar con la lista de todo el personal involucrado antes del inicio de la actividad.

Cada Unidad Académica designará sitios y metodologías para depositar las mochilas, bolsos y ropa o abrigos de calle, ya que estos deberán estar separados del resto de los materiales y sin contacto entre sí.

Durante las actividades se deberá mantener una distancia mínima de 2 m lineales entre personas o puestos de trabajo en todo momento. A modo de ejemplo se detalla la relación entre m<sup>2</sup> y cantidad de personas: 1 persona en lugares de 16m<sup>2</sup> o menos, 2 personas en lugares de 25-36 m<sup>2</sup> y 3 personas en lugares con más de 36 m<sup>2</sup>.

Las actividades prácticas de laboratorio deberán tener una duración máxima de 2h. Luego de este período, y antes de continuar las actividades en el mismo sitio, se deberá procurar la limpieza de las instalaciones para lo cual se deberá prever un tiempo mínimo de 15 minutos.

Durante las actividades se deberá procurar mantener las puertas abiertas (y las ventanas de ser posible) para mayor ventilación y evitar tocar los picaportes al entrar y salir del laboratorio.



## RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

Las personas que participan de la actividad deberán en forma permanente mantener los tapabocas y/o máscaras protectoras según, la tarea asignada, colocados en todo momento.

Antes y después de utilizar una herramienta/equipamiento específico, la/el misma/o deberá ser limpiada/o y desinfectada/o adecuadamente con una solución de alcohol al 70% v/v, alcohol isopropílico, amonio cuaternario u otra solución desinfectante provista por la UA. Se recomienda además utilizar guantes y desinfectar las manos con solución sanitizante inmediatamente después de realizadas estas acciones. Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca. Los guantes deberán ser descartados en el depósito específico luego de ser utilizados.

Se deberá usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.

Recordar que estará prohibido el consumo de alimentos o bebidas durante la actividad y compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, etc.).

Se recomienda restringir el uso de los baños a un número de personas acorde a la superficie de los mismos y aforo predeterminado. Mantener las puertas de los baños abiertas excepto las de los habitáculos de privacidad individual.

Se deberá procurar que todas las personas se retiren inmediatamente luego de finalizada la actividad práctica de laboratorio, a fin de evitar aglomeraciones en pasillos u otros espacios cerrados.

Si en el transcurso de la actividad algún participante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera: i) la actividad práctica deberá suspenderse de inmediato, ii) se deberá aislar inmediatamente a la persona con síntomas en una sala especialmente acondicionada para esto, a fin de evitar el contacto interpersonal y se deberá informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

En caso de que alguno de los participantes presente síntomas de COVID-19 durante los 14 días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

**ANEXO A: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAL – INGRESO A LA UNIDAD ACADÉMICA SIN RIESGO DE COVID-19.**

**DECLARACIÓN JURADA**

.....de..... del 2021



**RESOLUCIÓN N°**  
**NEUQUÉN,**

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.
- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.
- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....  
Aclaración.....  
DNI.....



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

## ANEXO II

### **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CAMPO (ESPACIOS ABIERTOS)**

#### **PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19**

El presente documento pretende establecer recomendaciones y medidas de prevención básicas para las actividades de campo consideradas esenciales para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), con el fin de minimizar el riesgo de contagio y propagación del coronavirus (COVID-19). Las medidas y acciones expuestas en este protocolo son mínimas y deben articularse con aquellas que determine cada organización donde se realizan las actividades. En todo caso se deberán adoptar las medidas que resulten más restrictivas.

Este Protocolo es una adecuación del funcionamiento de las actividades de campo que se realizan en el contexto de las actividades académicas, de investigación y extensión de la Universidad a los planes de contingencia sanitarias nacionales y provinciales y tiene en cuenta las tres indicaciones básicas de la protección epidemiológica comunitaria que incluyen el aislamiento social, la circulación social y el distanciamiento social. Será aplicable a actividades que se desarrollen dentro de las instalaciones de la UNCo o fuera de ellas en localizaciones que se encuentren ubicadas en provincias o localidades que estén al menos en Fase de Distanciamiento Preventivo Obligatorio (DISPO) o equivalente.

#### **2. Propósito**

El propósito de este documento es proporcionar lineamientos generales que sirvan como marco para el análisis y la toma de decisiones relacionadas con las actividades de campo que se organicen desde la UNCo en contexto de la pandemia COVID 19.

En todo momento el Plan pretende priorizar la protección y el cuidado de la salud de las personas durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales y académicas, en línea con los documentos de base elaborados por la UNCo.

#### **3. A quién está dirigido**

Este protocolo está dirigido al personal de la UNCo en los niveles de decisión, de conducción y de ejecución en lo referido al funcionamiento de las actividades laborales, académicas de formación de pregrado, grado y posgrado, de investigación y extensión.

#### **4. Principios generales**

Los principios generales se alinean con los expuestos en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 debiendo extremar los esfuerzos a los fines de evitar la circulación y el contacto estrecho al mínimo indispensable.



## RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

Específicamente se deberá considerar la necesidad de establecer prioridades en virtud de los recursos existentes. A modo ejemplificativo se indican: Materias de último año, alumnas/os en el último tramo de su carrera.

### 5. Recomendaciones específicas

#### 5.1. Antes de trasladarse a la localización de trabajo definitivo

Antes de la asistencia presencial a la actividad, cada persona deberá asegurarse de no presentar síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar, resfriado, por ejemplo, con secreción nasal o estornudos, pérdida del sentido del olfato). Los síntomas de la enfermedad deben ser considerados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación, dada la dinámica de la epidemiología y de los avances del conocimiento, se recomienda visitar regularmente el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

***En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:***

- ***Permanecer en el hogar.***
- ***No concurrir a la actividad.***
- ***Proceder en la forma prevista por PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19.***

***Nota:*** Los docentes de la cátedra deberán informar con claridad acerca de la justificación de inasistencia, en caso que la actividad revista de carácter obligatorio, y proponer alternativas de recuperación para el caso que revista de carácter evaluativo.

Cada persona que participe de la actividad deberá completar una declaración jurada donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias (Anexo A).

Cada UA establecerá la adecuación de los circuitos administrativos del proceso de realización de actividades de campo que resulten necesarios a los fines de evitar la aglomeración de personas. No se permitirá la participación en la actividad de campo de ninguna persona que no haya sido previamente autorizada o convocada a la misma. En caso de actividades académicas, la UA deberá garantizar la participación de todos los estudiantes inscriptos en la asignatura en las actividades propuestas.

Se recomienda que cada persona se desplace provista de un kit de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución de alcohol al 70% v/v, jabón, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos, tapabocas y/o máscara protectora).

#### 5.2. Traslado para actividades de campo dentro o fuera de las instalaciones de la UNCo

Para actividades de campo a realizarse dentro o fuera de las instalaciones de la UNCo deberá evitarse el uso de transporte público.

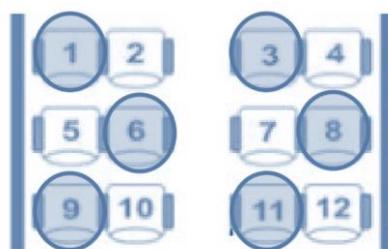
El traslado deberá hacerse preferentemente en vehículos particulares y con una sola persona por vehículo. Si el vehículo se debiera compartir con una segunda persona, ambos ocupantes deberán usar tapabocas o máscaras protectoras durante todo el viaje y el acompañante deberá sentarse en el asiento trasero del lado derecho (en diagonal al conductor) para tener mayor distanciamiento.

## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

Para el transporte en combis o minibuses, los mismos tendrán como máximo una ocupación del 50% de su capacidad habitual, manteniendo el distanciamiento social recomendado. Ejemplo: en vehículos con filas de 2 asientos se podrá ocupar 1 asiento por medio y de forma cruzada (Figura 1). Antes del ascenso al vehículo, cada pasajero (incluidos choferes, estudiantes, docentes e invitados) deberá desinfectarse las manos con una solución de alcohol al 70% v/v u otra solución desinfectante (esto al inicio y al final de las actividades). En caso de ser necesario y posible, si se usa combi o minibús se sugiere la organización del traslado puerta a puerta de las personas que participan en la actividad. Todas las personas deberán utilizar obligatoriamente tapabocas o máscaras protectoras durante el viaje.

En todos los casos en los que se comparta vehículo, y de ser posible de acuerdo a la temperatura ambiente, se deberá transitar con algo de ventilación natural.



**Figura 1.** Distribución de las personas en minibuses o combis. Los círculos azules indican los asientos que podrán ocuparse.

En todos los casos se deberán realizar el registro de los asistentes a la actividad indicando además la forma de transporte y los/las compañeros de viaje. Además, se deberá contar con los permisos correspondientes para el desplazamiento a la localización final otorgado por la autoridad competente y se deberá dar aviso a la ART antes de la realización de la salida.

En caso de contratar un servicio de transporte, el mismo deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios definidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en el marco de la pandemia por el COVID-19 y especificidades establecidas por la jurisdicción para la que se constituya el punto de inicio de la Salida de Campo y de todas las jurisdicciones por las que pase el recorrido de la salida de campo. Se exigirá a la empresa contratada la presentación, previa a la fecha de salida, el detalle de declaración de conocimiento y adecuación a los protocolos referidos y correspondientes declaraciones juradas respecto al estado de salud.

En caso de requerir el uso de estaciones de servicio para la carga de combustible se evitará el descenso de los pasajeros. De ser necesario el uso de sanitarios se procederá siguiendo los protocolos dispuestos por la estación, manteniendo en todo momento el tapabocas o la máscara de protección facial colocados y respetando el número máximo permitido dentro de los sanitarios y esperando en el exterior de los mismos manteniendo la distancia, hasta tanto le toque el turno de ingresar. De no encontrar indicaciones sobre el máximo de personas permitido en los sanitarios se optará por ingresar



## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

de a una persona por vez. Se procederá a lavarse las manos con jabón durante 20 segundos antes de retirarse del sanitario o en su defecto a desinfectarse las manos con una solución de alcohol al 70% v/v u otra solución desinfectante.

#### **5.3. Recomendaciones en caso de necesidad de hospedaje**

Se recomienda realizar salidas de campo que no impliquen el pernocte.

En caso de ser indispensable el pernocte, el lugar contactado para hospedaje deberá informar las medidas de seguridad sanitaria con que cuenta para la situación de pandemia por COVID-19 y la ocupación deberá ajustarse a los términos vigentes en el correspondiente protocolo del Ministerio de Salud de la Nación.

#### **5.4. Recomendaciones para el trabajo en la localización final (espacios abiertos)**

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con las actividades de campo en espacios abiertos.

Se recomienda el trabajo en grupos reducidos (máximo de 10-12 estudiantes) y en lo posible subdivididos en grupos menores (2-3 estudiantes) que preferentemente correspondan con aquellos que viajan juntos.

En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de 2 m lineales entre personas y evitar toda aglomeración. Para el caso especial de actividades deportivas al aire libre las medidas seguras para un adecuado distanciamiento son de: i) 6 metros durante la práctica del deporte, cuando la actividad deportiva hace que el individuo se encuentre hiperventilando, ii) 4 metros durante los momentos de recuperación y al finalizar la actividad hasta que se recupere un ritmo respiratorio habitual y iii) al menos 2 metros en actividades sin desplazamiento y que no producen hiperventilación (“Recomendaciones para la vuelta a las actividades deportivas individuales en contexto de la pandemia” y “Recomendaciones para la vuelta a los entrenamientos deportivos en contexto de la pandemia” establecidas por el Ministerio de Salud de la República Argentina y disponibles en los enlaces: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes>, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1\\_protocolo\\_basico\\_sanitario\\_de\\_entrenamientos\\_deportivos\\_final](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1_protocolo_basico_sanitario_de_entrenamientos_deportivos_final)).

Las personas que participan de la actividad deberán mantener los tapabocas o máscaras protectoras colocados. La única excepción será en caso de salidas para la práctica de deportes individuales o entrenamientos permitidos según la normativa nacional y provincial vigente, en las que no se recomienda el uso de tapabocas o mascararas. En esos casos se mantendrá la distancia mínima exigida en todo momento.

Evitar manipular herramientas específicas del trabajo de campo y evitar tocar con las manos diferentes materiales. En la medida de lo posible evitar compartir elementos o herramientas entre diferentes personas. En caso de resultar imposible cumplir con las recomendaciones mencionadas, se deberá limpiar y desinfectar adecuadamente la herramienta/equipamiento antes de ser utilizada por otra persona. En todo caso se recomienda utilizar guantes y desinfectar las manos con solución



## RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

sanitizante inmediatamente después de realizadas estas acciones. Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca.

Se deberá preparar un depósito específico para el descarte de los guantes utilizados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable.

Se deberá usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.

Recordar no compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, etc.).

Procurar que todas las personas se retiren inmediatamente luego de finalizada la actividad de campo.

Se recomienda fuertemente evitar el uso de los vestuarios y todo ambiente que no sea al aire libre, con excepción de los baños públicos. En el caso de no poder evitar utilizar ambientes cerrados, se requiere la adecuada ventilación garantizando el recambio de aire efectivo durante y posterior a su utilización.

Si en el transcurso de la salida de campo algún integrante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera: i) la salida de campo deberá suspenderse de inmediato, ii) se definirá una modalidad alternativa de traslado para evitar el contacto interpersonal y se deberá informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

En caso de que alguno de los participantes de la salida de campo presente síntomas de COVID-19 durante los 14 días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

### **ANEXO A: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAL – INGRESO A LA UNIDAD ACADÉMICA SIN RIESGO DE COVID-19.**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

.....de..... del 2021

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.
- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.

- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....



RECTORADO

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

## **ANEXO III**

### **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRÁCTICAS PROGRAMADAS CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

#### **PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19**

El presente documento establece recomendaciones y medidas de prevención básicas a fin de que las Unidades Académicas (UA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) implementen los mecanismos que faciliten a los estudiantes próximos a recibirse de las carreras de Licenciatura en Enfermería (incluyendo título intermedio y final), incluidas en las carreras de Ciencias de la Salud, la culminación de las actividades previstas en sus respectivos Planes de Estudio. Las medidas y acciones expuestas en este protocolo son mínimas y deben articularse con aquellas que determine cada UA. En todo caso se deberán adoptar las medidas que resulten más restrictivas.

Este Protocolo es una adecuación del funcionamiento de las actividades académicas a los planes de contingencia sanitaria nacionales, provinciales y propios de la UNCo. Tiene en cuenta las tres indicaciones básicas de la protección epidemiológica comunitaria que incluyen normativas acerca del aislamiento social, la circulación social y el distanciamiento social. Será aplicable a actividades que se desarrollen dentro de las instalaciones de la UNCo en localizaciones que se encuentren ubicadas en provincias o localidades que estén al menos en Fase de Distanciamiento Preventivo Obligatorio (DISPO) o equivalente.

#### **2. Propósito**

Proporcionar lineamientos generales que sirvan como marco para el análisis y la toma de decisiones relacionadas con las prácticas que requieran de presencialidad y que se organicen desde la UNCo en contexto de la pandemia COVID 19.

El Plan pretende priorizar la protección y el cuidado de la salud de las personas durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales y académicas, como así también asegurar la continuidad del funcionamiento de las dependencias de la universidad.

#### **3. A quién está dirigido**

Este protocolo está dirigido al personal de la UNCo en los niveles de decisión, de conducción y de ejecución en lo referido al funcionamiento de las actividades laborales y académicas de formación de pregrado y grado.

#### **4. Principios generales**

Los principios generales se alinean con los expuestos en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 debiendo extremar los esfuerzos a los fines de evitar la circulación y los contactos de cercanía al mínimo indispensable.



## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

En todo momento se propenderá a la realización de actividades prácticas en entornos virtuales y/o simulaciones. Solo en aquellos casos en que la modalidad virtual resulte insuficiente para la adquisición de competencias en destrezas y habilidades, o de manera fundada se desaconseje su uso se aplicará el presente protocolo.

Se deberán establecer prioridades en virtud de los recursos existentes. A modo ejemplificativo se indican: Materias de último año, alumnas/os en el último tramo de su carrera, carreras relacionadas a la salud y medio ambiente.

#### 5. Recomendaciones específicas

##### 5.1. Antes de iniciar las actividades

Se recomienda que tanto los estudiantes que deseen participar de estas actividades prácticas presenciales como el personal Docente y Nodocente que deba asistir a las mismas, expresen su conformidad con la participación, antes de iniciar las actividades. Se deberán respetar las dispensas laborales previstas en la Resolución Rectoral 185/20 para el personal que se encuentre dentro de los grupos de riesgo establecidos.

Previo a la asistencia presencial a la actividad, cada persona deberá asegurarse de no presentar síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar, resfriado, por ejemplo, con secreción nasal o estornudos, pérdida del sentido del olfato). Los síntomas de la enfermedad deben ser considerados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación, dada la dinámica de la epidemiología y de los avances del conocimiento, se recomienda visitar regularmente el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

***En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:***

- ***Permanecer en el hogar.***
- ***No concurrir a la actividad.***
- ***Proceder en la forma prevista por PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19.***

***Nota:*** Los docentes e investigadores y extensionistas deberán informar con claridad acerca de la justificación de inasistencia, en caso que la actividad revista de carácter obligatorio, y proponer alternativas de recuperación para el caso que revista de carácter evaluativo.

De ser necesario y solo por normativa sanitaria y según las instalaciones, lugares o instituciones se deberá realizar testeos y/o triage al momento de ingresar para el inicio de la tarea programada a fin de detectar posibles casos sospechosos.

Se recomienda que cada persona porte en envases pequeños alcohol en gel o solución de alcohol al 70%, o jabón, pañuelos o toallas descartables, como también tapabocas y/o máscara protectora.

Cada persona que participe de la actividad deberá completar una declaración jurada donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias (Anexo A).

Cada UA establecerá la adecuación de los circuitos administrativos del proceso de realización de las actividades prácticas que resulten necesarios a los fines de evitar la aglomeración de personas. No



## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

se permitirá la participación en la actividad de ninguna persona que no haya sido previamente autorizada o convocada a la misma. La UA deberá garantizar la participación de todos los estudiantes inscriptos en la asignatura en las actividades propuestas.

Se recomienda la utilización de espacios que permitan una adecuada ventilación, garantizando el recambio de aire efectivo durante y posterior a su utilización.

La ocupación deberá ser no mayor de 1 persona por cada 9 metros cuadrados. A estos fines se deberán adecuar los espacios y/o la organización horaria de las actividades.

Se deberá readecuar la circulación de ingreso y egreso a los espacios áulicos a fin de mantener la distancia entre personas. De ser posible separar la entrada de la salida.

Se deberá preparar un depósito específico (tacho con bolsa roja) para el descarte de guantes utilizados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable, como así también para el descarte de gasas o paños utilizados para la limpieza de los materiales.

Se deberá contar con información señalética visual clara, ubicada en lugares estratégicos y que permitan guiar a los participantes sobre el sentido de circulación, aforo permitido en cada espacio, instrucciones sobre higiene de manos y demás medidas de prevención.

### ***5.3. Recomendaciones al momento de realizar las actividades prácticas***

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, y las expuestas en el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CAMPO (ESPACIOS ABIERTOS), se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con las actividades prácticas a realizarse en espacios cerrados.

Se recomienda el trabajo en grupos reducidos (máximo de 10-12 estudiantes) y en lo posible subdivididos en grupos menores (2-3 estudiantes). No se permitirá el intercambio de estudiantes o docentes entre grupos, para lo cual se deberá contar con la lista de todo el personal involucrado antes del inicio de la actividad.

En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de 2 m lineales entre personas y evitar toda aglomeración.

Las actividades prácticas en espacios cerrados deberán tener una duración máxima de 2h. Luego de este período, y antes de continuar las actividades en el mismo sitio, se deberá procurar ventilación y limpieza de las instalaciones para lo cual se deberá prever un tiempo mínimo de 15 minutos.

Durante las actividades se deberá procurar mantener las puertas abiertas (y las ventanas de ser posible) para mayor ventilación y evitar tocar los picaportes al entrar y salir del aula.

Las personas que participan de la actividad deberán mantener los tapabocas o máscaras protectoras colocados.



## RESOLUCIÓN N°

### NEUQUÉN,

Antes y después de utilizar una herramienta/simuladores/equipamiento específico, la/el misma/o deberá ser limpiada y desinfectada adecuadamente con una solución de alcohol al 70% v/v, alcohol isopropílico, amonio cuaternario u otra solución desinfectante provista por la UA. Según la tarea, recomienda además utilizar guantes y luego desinfectar las manos con solución sanitizante inmediatamente después de realiza das estas acciones. Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca. Los guantes deberán ser descartados en el depósito específico luego de ser utilizados.

Se deberá usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.

Recordar que estará prohibido el consumo de alimentos o bebidas durante la actividad y compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, etc.).

Se recomienda restringir el uso de los baños a un número de personas acorde a la superficie de los mismos. Mantener las puertas de los baños abiertas excepto las de los habitáculos de privacidad individual.

Se deberá procurar que todas las personas se retiren inmediatamente luego de finalizada la actividad práctica, a fin de evitar aglomeraciones en pasillos u otros espacios cerrados.

Si en el transcurso de la actividad algún participante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera: i) la actividad práctica deberá suspenderse de inmediato, ii) se deberá aislar inmediatamente a la persona con síntomas en una sala especialmente acondicionada para esto, a fin de evitar el contacto interpersonal y se deberá informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

En caso de que alguno de los participantes presente síntomas de COVID-19 durante los 14 días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo.

### **ANEXO A: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAL – INGRESO A LA UNIDAD ACADÉMICA SIN RIESGO DE COVID-19.**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

.....de..... del 2021

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.
- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....